

3. CESIÓN DE COBRO DE LAS AYUDAS

El propietario, comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios Si / No cede el derecho del cobro de la subvención a favor del gestor de la rehabilitación en el caso de resultar la solicitud beneficiaria de la ayuda (se adjunta declaración responsable).

4. El agente o gestor de la rehabilitación destinará el importe íntegro de la misma al pago de las correspondientes actuaciones y deberá hacer al beneficiario expresa referencia de la procedencia de los fondos, mencionando al instrumento de recuperación de la Unión Europea "Next Generation EU".

5. La participación de un agente o gestor de la rehabilitación no exime al beneficiario de cumplir todas las obligaciones que le incumben, sin perjuicio de la responsabilidad que, además, pueda exigirse a dicho agente o gestor.

En (lugar), a (fecha)

Firmado Propiedad

Firmado por Agente Rehabilitador

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes